



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	28 DE SEPTIEMBRE DE 2011	Suplemento 7206
-----------	-----------------------	--------------------------	--------------------

No.- 28480

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

Poder Judicial del Estado de Tabasco.
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado.

A quien corresponda:

Que en el cuadernillo de exhorto sin número deducido del expediente 361/2008, radicado en el juzgado cuadragésimo séptimo civil de México Distrito Federal, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil y en ejercicio de la acción cambiaria directa, promovido por BBVA Bancomer, S.A Institución de Banca Múltiple, grupo financiero BBVA Bancomer, en contra de Saint Martín Construcciones S.A. de C.V. Inmobiliaria Saint Martín S.A. de C.V y fabricación industrial Mexicana S.A de C.V. en veintidós de agosto del dos mil once, nueve y veinte de septiembre del dos mil once, se dictaron unos proveídos que copiados a la letra establecen:-----

HAGO SABER

Que en los autos del expediente número 0361/2008, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SAINT MARTIN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., INMOBILIARIA SAINT MARTIN S.A. DE C.V., Y FABRICACIÓN INDUSTRIAL MEXICANA S.A. DE C.V., obran entre otras constancias las siguientes:-

AUTO POR CUMPLIMENTAR.- México, Distrito Federal, a veintidós de agosto de dos mil once.- A su expediente 361/2008 el escrito del apoderado de la actora. Visto su contenido con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, y en estricto apego a lo ordenado por la Tercera Sala Civil en el toca de apelación 1935/2010, al revocar el proveído de veintiuno de agosto de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble identificado como predio 149125 que corresponde al ubicado en la AVENIDA SAMARKANDA NÚMERO 402, LOTE 2, COLONIA TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO, en la cantidad de CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N cantidad mediada entre los avalúos realizados por los peritos de las partes y que al no exceder tales diferencias del treinta por ciento de conformidad con lo ordenado en el artículo 1257 del Código de Comercio nos arroja dicha cantidad; inmueble identificado como predio 149128 que corresponde al ubicado en AVENIDA SAMARKANDA NUMERO 402, LOTE 5, COLONIA TABASCO 2000, EN VILLAHERMOSA,

TABASCO, en la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N cantidad mediada entre los avalúos realizados por los peritos de las partes y que al no exceder tales diferencias del treinta por ciento de conformidad con lo ordenado en el artículo 1257 del Código de Comercio nos arroja dicha cantidad; inmueble identificado como predio 149129 que corresponde al ubicado en AVENIDA SAMARKANDA NUMERO 402, LOTE 6, COLONIA TABASCO 2000, EN VILLAHERMOSA, TABASCO, en la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N cantidad mediada entre los avalúos realizados por los peritos de las partes y que al no exceder tales diferencias del treinta por ciento de conformidad con lo ordenado en el artículo 1257 del Código de Comercio nos arroja dicha cantidad, debiendo anunciarse la venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Tribunal, en estricto apego a lo preceptuado en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, sirviendo de base para el remate la cantidad señalada para cada inmueble, siendo postura legal para el actor lo establecido en el artículo 1412 del Código Mercantil y para los terceros las dos terceras partes del precio fijado a cada uno de los inmuebles de conformidad con lo ordenado en el artículo 479 del Código Adjetivo Federal. Toda vez que el bien motivo del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado librese exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO, a efecto que en auxilio de las labores de este juzgado realice las publicaciones respectivas en los lugares que la legislación de aquella entidad determine y que así lo establezca el juez exhortado, a efecto de no dejar en estado de indefensión a alguna de las partes, pues a este juzgado corresponde ordenar la debida publicación de los inmuebles a rematar y por tal razón se ordena también su publicación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. Concediéndose al juez exhortado el término de CUATRO DIAS más por razón de la distancia. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, ante la C. Secretaria de acuerdos "A" con quien actúa y da fe.—Dos firmas ilegibles, rúbricas.----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO, NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.---

Visto, lo de cuenta se acuerda.---

Unico.- Por recibido el oficio 3475, signado por la mtra. Griselda Martínez Ledesma, Jueza cuadragésimo Séptimo de lo civil de México Distrito Federal; con el que remite el exhorto sin número, deducido del expediente 361/2008, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer en contra de Saint Martín Construcciones, S.A. de C.V., Inmobiliaria Saint Martín S.A. de C.V., y fabricación Industrial Mexicana S.A. de C.V.,---

Como se encuentra ajustado a derecho, de conformidad con el precepto 1071 del Código de Comercio en vigor, tórnese el presente exhorto a la actuaria judicial adscrita, para que proceda a fijar los edictos en los lugares de costumbre en esta entidad, en los términos señalados por la autoridad exhortante en los autos de veintidós de agosto de dos mil once.---

Segundo.- Hecho que sea lo anterior, remítase a su lugar de origen con atento oficio.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la licenciada María Isabel Solís García, Jueza Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, por y ante la secretaria judicial licenciada Martha Patricia Gómez Tiquet, que autoriza, certifica y da fe.---

Cuenta Secretarial. En veinte de septiembre del dos mil once, la secretaria judicial da cuenta a la jueza, con el escrito recibido el catorce de los corrientes.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.---

Visto lo de cuenta, se acuerda.---

Primero.- Por presentado el licenciado Fernando Yarce, con el escrito que se provee, y en cuanto a que se le reconozca personalidad, dígasele que ya fue autorizado por la juez exhortante como persona autorizada de la parte actora, tal y como se desprendió del exhorto en que se actúa, por lo que se agrega a los presentes autos el instrumento notarial número 83,087 de cuatro de mayo de dos mil cinco.---

Segundo.- Asimismo el ocursoante solicita se ordene la publicación de edictos en esta jurisdicción y tomando en cuenta que la juez exhortante ordena que se realice las publicaciones respectivas en los lugares que la

legislación de esta entidad determine y que así establezca la suscrita juez exhortada.----

Como lo solicita el promovente y atendiendo a lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio que es la legislación que se aplica en esta jurisdicción para el caso de los remates en materia mercantil, anúnciese la subasta que se efectuará el juzgado cuadragésimo séptimo de lo civil de la ciudad de México, Distrito Federal, en el expediente 0361/2008 de ese juzgado, por tres veces dentro del término de nueve días pero en el periódico oficial del Estado, respecto a los siguientes bienes 1.- Inmueble ubicado en la avenida Samarkanda número 402 lote 2, colonia Tabasco 2000 de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, en la cantidad de (cinco millones setecientos diecinueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), 2.- Predio 149128 ubicado en avenida Samarkanda número 402 lote 5, colonia Tabasco 2000 de Villahermosa, Tabasco, en la cantidad de (dos millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional).- 3.- Predio 149129 ubicado en avenida Samarkanda número 402 lote 6, colonia Tabasco 2000 de Villahermosa, Tabasco, en la cantidad de (tres millones trescientos veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), a la que la juez exhortante le asignó como base para el remate la cantidad señalada a cada uno de los inmuebles y será postura legal para el actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio y para los terceros las dos terceras partes del precio fijado a cada uno de los inmuebles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 479 del Código Adjetivo Federal.-----

Asimismo y toda vez que la legislación procesal local del Estado de Tabasco, en la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, prevé además de la publicación en el periódico Oficial, que se publique en uno de los periódicos de mayor circulación, a petición del ocursoante, se ordena la expedición de los edictos tanto en el periódico oficial del Estado que establece la ley mercantil, como la publicación en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en los términos ordenados en el párrafo segundo de este punto que se provee.—

De igual forma, como lo dispone la fracción V del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a petición del ocursoante, se ordena la fijación de los edictos remitidos por la juez exhortante en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, como lo son en la puerta del juzgado y oficinas fiscales y demás lugares de costumbre de este juzgado.----

Expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo a las once horas del día veinticinco de octubre de dos mil once, ante el juzgado cuadragésimo séptimo de lo civil de México, Distrito Federal.----

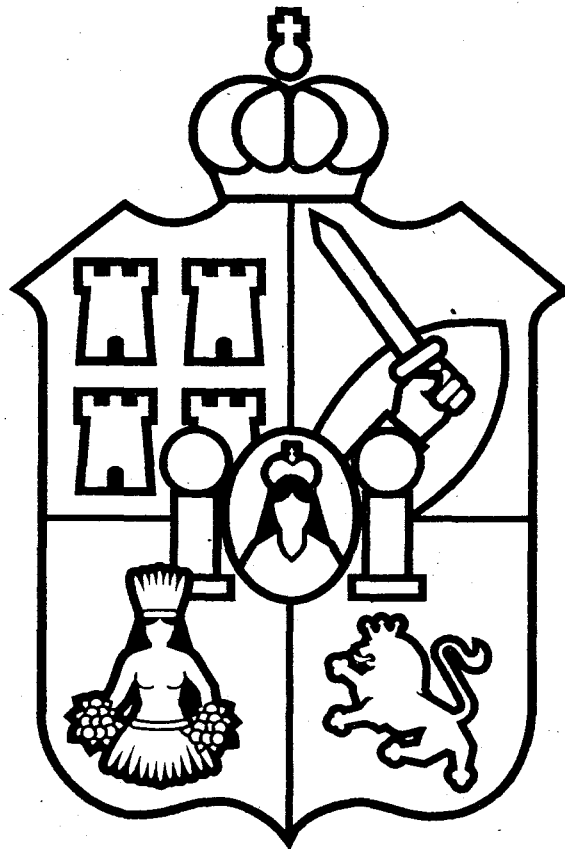
Queda a cargo de la parte interesada el trámite de los edictos para las publicaciones correspondientes, asimismo deberá el Fedatario Judicial de realizar las fijaciones de los edictos en los términos ordenados en líneas que anteceden.--

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE.—

Lo proveyó, manda y firma la licenciada María Isabel Solís García, jueza segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial del Estado, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, licenciada Martha Patricia Gómez Tiquet, que autoriza, certifica y da fe.---

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, se expide el presente edicto a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil once, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARTHA PATRICIA GOMEZ TIQUET.**



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.